

MENDOZA, **30 JUL 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de conocimientos formulado en EXP-FIN: 1304/2012 por la alumna María Belén RENNA PICCIN proveniente de la Universidad Federal de Uberlandia – República de Brasil;

CONSIDERANDO:

El Convenio vigente con dicha Institución dentro del Programa Marca MERCOSUR de Movilidad Académica Regional.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna María Belén RENNA PICCIN (DNI 34.499.239 – Legajo 9434), las materias aprobadas en la Universidad Federal de Uberlandia – República de Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias Acreditadas:

- . FUNDICIÓN Y SOLDADURA (Optativa)
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)
- . IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)
- . METROLOGÍA (Optativa)
- . INSTRUMENTACIÓN (Optativa)
- . REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO (Optativa)
- . MECANIZADO (Optativa)

por Materias aprobadas en la Universidad Federal de Uberlandia (Rca de Brasil) de acuerdo convenio establecido con dicha Institución y la Resolución N° 320/2007-CD.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 277

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA